ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN	MAJA01.04.03.P003.F003	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 01

CONTRATO O CONVENIO No:	4135.010.26.1.106 Grupo 3.
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio integral de aseo con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad
VALOR:	Mil quinientos sesenta y nueve millones novecientos noventa mil seiscientos treinta y dos pesos m/cte. ($1.569.990.632)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de enero de 2024

Entre los suscritos ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO, identificado(a) con CC. No. 52.145.134, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito de Santiago de Cali, con NIT.890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0009 del tres (03) de enero de 2023 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA o CONTRATANTE y GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.404.744, en calidad de Representante Legal de BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S con NIT o Matricula Mercantil No. 830.514.823-2, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente SUSPENSIÓN del contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023, con fundamento en los siguientes argumentos:

1. Que el Distrito suscribió el contrato electrónico No. 4135.010.26.1.106 Grupo: tres (3) el día 15 de febrero de 2023, con la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S con NIT: 830.514.823-2 por un valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.093.435.147).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que el veinte (20) de febrero de 2023, se inició la ejecución del contrato, con un plazo inicial de ejecución, hasta el 19 de octubre de 2023.

3. Que el veintiuno (21) de marzo de 2023, se realizó modificación No. 1 al contrato al contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023, mediante la cual se aclaran la cláusula segunda y cláusula novena, en su numeral veinte y treinta y seis, debido a un error involuntario de digitación.

4. Que el día once (11) de octubre de 2023 se suscribió modificación No. 2, mediante la cual se adicionó la suma de $323.474.564; se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023; y se aclaró el plazo inicial de ejecución, que correspondía hasta el 19 de octubre de 2023.

5. Que el día 01 de diciembre de 2023, se suscribió modificación No. 3, mediante la cual se realizó adición por valor de $153.080.921 y se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

6. Que el día 10 de enero de 2024, se realizó reunión mediante acta No. 4135.010.3.2.1, en la cual puso a consideración de la Secretaria de Bienestar Social revisar los términos de ejecución del contrato de la prestación del servicio integral de Aseo, con el fin de garantizar y cumplir con la necesidad de servicios de las sedes de las Unidades de Transformación Social – UTS, en donde se prestan los servicios a su cargo, debido al periodo de vacaciones.

7. Que ANA CAROLINA QUIJANO como Secretaria de Bienestar Social, Manifestó lo siguiente:

   " (…) Tomó el uso de la palabra Ana Carolina Quijano, como Secretaria de Bienestar Social, manifestado que para el caso de Unidades de Transformación social - UTS, de acuerdo con la información brindada por la Subsecretaria de Primera Infancia, la fecha estimada de inicio del proceso de contratación que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alimentación saludable a las niñas y niños de Primera Infancia para fortalecer la atención integral directa a través del Modelo CARIÑO, en las Unidades de Transformación Social del Distrito de Santiago de Cali", está prevista para el mes de febrero de 2024, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones."

8. Que mediante justificación del 15 de enero de 2024, los supervisores del contrato, solicitaron: "Se suspenda el contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023, a partir del 18 de enero, hasta el 24 de enero del 2024 inclusive (…)"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Que el señor Gustavo Adolfo Otero Lavado - Representante Legal de BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, indicó que se encuentra conforme con la decisión y prestó a colaborar con lo que requiera el Distrito de Santiago de Cali.

10. Que una vez realizado el análisis técnico por parte de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y jurídico por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública, indican que no nos encontraríamos frente a un daño antijurídico, por lo cual se procederá con la respectiva suspensión del contrato, en razón a que no se encuentran en actividades dentro de las instalaciones de las Unidades de Transformación Social – UTS.

    En consecuencia, se acuerda realizar la suspensión del contrato, a partir del 18 de enero, hasta el 24 de enero del 2024, inclusive.

    Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos adicionales a cargo de Santiago de Cali Distrito Especial - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

    El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado, ni genera reconocimiento de erogación adicional.

    Hacen parte de la presenta acta, el acta de reunión No. 4135.010.3.2.1 del día 10 de enero de 2024.

    En constancia, la presente suspensión se entenderá fechada y firmada mediante el flujo de aprobación que se realicé en la Plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE,	EL CONTRATISTA,
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*
ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO Director de Departamento Departamento Administrativo de Contratación Pública.	GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO. Representante Legal BRILLANTEX. C.C No. 94.404.744

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.